



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
15 DE ENERO 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-7/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	HÉCTOR JESÚS CANCHOLA BAEZA	NO APLICA	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JUICIO SUP-JLI-53/2025 QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, ABSOLVIÓ AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE UN SUPUESTO DESPIDO INJUSTIFICADO DEL CARGO QUE DESEMPEÑABA LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SALARIOS CAÍDOS Y OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL PAGO DE AGUINALDO Y PRESTACIONES INHERENTES A SU CARGO.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JG-2/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	ACUERDO IEC/CG/001/2026 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL EXPEDIENTE TECZ-JE-08/2025, Y SE MODIFICA EL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026, EN LA REFERIDA ENTIDAD, RELATIVO AL PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES FORMALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO. POR ECONOMÍA PROCESAL SE REENCAUZA EL ESCRITO DE DEMANDA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, REMITA LAS CONSTANCIAS ATINENTES AL TRIBUNAL LOCAL. EN CONSECUENCIA, ENVÍENSE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JG-3/2026 ACUERDO DE SALA	GILBERTO DE G. BÁTIZ GARCÍA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN EL EXPEDIENTE TECZ-JE-08/2025, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL SENTIDO DE QUE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL INAPLIQUE EL ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL CÓDIGO ELECTORAL, AL TRATARSE DE UNA DISPOSICIÓN QUE HA SIDO FORMALMENTE EXPULSADA DEL ORDEN JURÍDICO LOCAL; Y REVOCÓ EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, EL ACUERDO IEC/CG/140/2025 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL REFERIDO ESTADO, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025- 2026 Y SU ANEXO CORRESPONDIENTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL MONTERREY PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. SE ORDENA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, REMITA LAS CONSTANCIAS ATINENTES A LA SALA REGIONAL MONTERREY. EN CONSECUENCIA, ENVÍENSE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
15 DE ENERO 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-RAP-1373/2025 ACUERDO DE SALA	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	EL OFICIO DPP/425/2025 DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL HIZO DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL DIVERSO OFICIO INE/UTF/DRN/45197/2025, DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, MISMO QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTO A LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE LOS MONTOS DE SANCIONES DETERMINADOS PARA MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PUNTO RESOLUTIVO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG1994/2024, CON LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL XALAPA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA REGIONAL XALAPA PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, A FIN DE QUE PROCEDA EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD